

Expediente: **1702/24**

Carátula: **PAEZ HECTOR RENE C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **19/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20320137811 - PAEZ, HECTOR RENE-ACTOR/A

20235175801 - FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

90000000000 - FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1702/24



H102336348073

JUICIO: “PAEZ HECTOR RENE c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO” - Expte. N° 1702/24 MEDIDA CAUTELAR.

PROVEIDO DE ESCRITO CUMPLIO PREVIO - POR: GARCIA PINTO, JOSE RAFAEL (H) - 15/08/2026 16:57

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.-

1) Se tiene al letrado García Pinto Jose Rafael, por apersonado en el carácter invocado como apoderado de FCA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, por presentado en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se da la intervención de ley.

2) De la contestación de la diligencia y de la documentación acompañada, córrase traslado a la parte actora.

3) Se concede al letrado García Pinto Jose Rafael, un plazo de CINCO (5) días para dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes Ley 6059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la DGR).-1702/24 CAGL

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.